

6. La actividad de Liquidación y Registro

+3,4%

es el crecimiento de las instrucciones procedentes de la operativa bursátil liquidadas en Iberclear

7.222

millones de euros, es la media diaria del efectivo liquidado

+5%

es el aumento del saldo nominal registrado en Deuda Pública

La actividad de Liquidación y Registro en España en 2024 ha seguido evolucionando marcada por el avance de los proyectos que adaptan los sistemas a los desarrollos legislativos y regulatorios, así como por los esfuerzos de BME para ofrecer nuevos servicios y funcionalidades a los emisores y participantes en Iberclear, el Depositario Central de Valores (DCV) español.

Datos de Actividad

En términos de cifras clave, la actividad de liquidación y registro al cierre de 2024 ha mostrado cifras mixtas respecto al año anterior. El número de instrucciones procedentes de la operativa bursátil liquidadas en Iberclear ha disminuido un 3,4%, quedando en una media mensual de 0,51 millones de operaciones.

El efectivo liquidado sí ha experimentado un incremento, con una media diaria de 7.222 millones de euros, lo que indica un aumento del importe medio por instrucción liquidada. Los saldos nominales registrados han mostrado

una variación negativa del 5,5% en valores cotizados en el Mercado de Renta Fija Privada de BME y un incremento del 5% en el Mercado de Deuda Pública. En cuanto a la Renta Variable, se ha registrado un aumento del 11,9% valorado a precios de mercado.

Ciclo de liquidación T+1

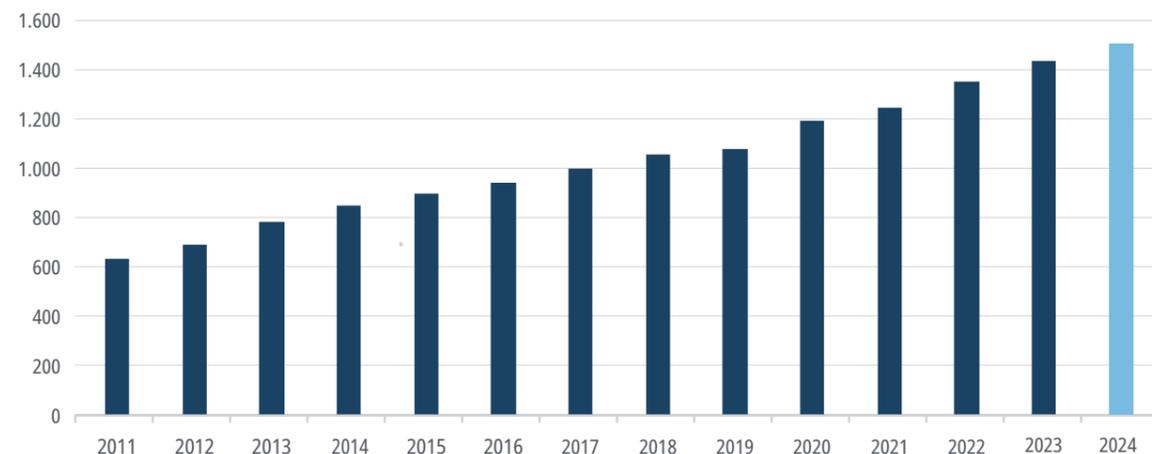
Sin duda, en el ámbito de la liquidación la cuestión que más debate ha generado este año es la posibilidad de que la UE siga los pasos de otros mercados y acorte a un día el plazo de liquidación (T+1). En mayo de 2024, EEUU, Canadá, México y Argentina empezaron a liquidar en este periodo.

El último paso dado en Europa en relación a este avance es la elaboración de un informe final de ESMA basado en la información recabada en su consulta pública, donde se solicitaba el posicionamiento en cuanto al impacto operativo del cambio a T+1, los costes y beneficios asociados a esta transformación, la posible fecha de migración



Aumenta el Registro de Deuda Pública en 2024

(EUR MILES DE MILLONES)



y qué supondría para los mercados de capitales europeos. La publicación de este informe tuvo lugar a finales de 2024.

Uno de los aspectos de este debate es la conveniencia de que las tres principales áreas europeas (Reino Unido, la UE y Suiza) den el paso al ciclo de liquidación T+1 a la vez. La propuesta de ESMA de migrar los mercados de la UE a un ciclo de T+1 en octubre de 2027 se alinea con lo ya anunciado desde el Reino Unido, lo que supone un paso adelante en este sentido.

La transición a un ciclo de liquidación T+1 implica una serie de desafíos operativos para las instituciones financieras. Entre otros, la necesidad de coordinarse con las contrapartidas internacionales podría generar costes significativos. Sin embargo, los beneficios potenciales, como la reducción del riesgo de contrapartida y la mejora de la eficiencia del mercado, son argumentos poderosos a favor de esta medida. La colaboración entre las principales áreas europeas será crucial para asegurar una implementación exitosa y minimizar cualquier disrupción en los mercados financieros.

Avances regulatorios en el sector

En el ámbito regulatorio, la implementación de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ha avanzado significativamente. Iberclear ha liderado la tercera fase de la Reforma del Sistema de Liquidación, conocida como Reforma 3,

que incluye la eliminación del PTI (Post-Trade Interface), simplificando los procedimientos y formatos para los clientes y alineándose con la armonización de mercados promovida por la Unión Europea.

En 2024 se han aprobado tanto el Reglamento de Iberclear como las Circulares e Instrucciones asociadas al mismo, de acuerdo con el Real Decreto 814/2023, que desarrolla la mencionada Ley.

Por su parte, las pruebas en comunidad dieron comienzo el 25 de octubre y se mantiene la fecha de entrada en vigor del nuevo sistema, prevista para el 10 de marzo de 2025.

En cuanto al principal proyecto liderado por el Banco Central Europeo, el European Collateral Management System o ECMS, el 25 de septiembre el Consejo de Gobierno del BCE emitió una nota oficial anunciando la decisión de reprogramar la entrada en producción de este nuevo sistema. En efecto, el 24 de octubre confirmaban, en otra nota oficial, que la nueva fecha de entrada en producción se ha acordado para el próximo 16 de junio de 2025. Este proyecto conlleva otro también importante en el ámbito de la armonización europea, como es SCoRE, o Single Collateral Management for Europe, el proyecto que tiene como objetivo establecer unas normas comunes de gestión del colateral en Europa.

Otros asuntos relativos a regulación son igualmente importantes aunque no supongan una implantación inmediata.

El paso del ciclo de liquidación a T+1 en EEUU, Canadá, México y Argentina ha marcado los debates en el sector a nivel mundial.

Cabe destacar también la actualización del procedimiento del Impuesto de Transacciones Financieras (ITF), con la incorporación de las haciendas forales vascas y navarra al proceso, que entró en producción el 22 de enero, habiendo completado satisfactoriamente las primeras declaraciones mensuales el pasado 16 de febrero.

En lo relativo a la propia legislación europea que regula el funcionamiento de los depositarios centrales de valores, o CSDR, se modificó el artículo 19 de la Regulación UE 909/2014 para simplificar el proceso de facturación de las penalizaciones establecidas en la disciplina de liquidación por lo que, desde el 2 de septiembre, son los propios depositarios centrales de valores los que vienen gestionando la facturación y cobro de estas penalizaciones. Igualmente, el 24 de octubre se liquidó por primera vez desde Iberclear la facturación correspondiente al mes de septiembre.

A su vez, tres años después del inicio del proceso de revisión, la versión modificada del CSDR, conocida como CSDR Refit en referencia al programa homónimo de la Comisión Europea, entró en vigor el 16 de enero de 2024, 20 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Digitalización

2024 también ha sido un año intenso en proyectos de innovación. Iberclear ha tomado parte en el programa exploratorio lanzado por el Banco Central Europeo

para estudiar el comportamiento de las wCBDC (wholesale Central Bank Digital Currencies, o divisas digitales mayoristas de banco central), con una importante trascendencia en la operativa de Iberclear, tanto en liquidación de pagos (PvP) como en liquidación de valores contra efectivo (DvP) dado que el objetivo principal es la investigación del comportamiento de la liquidación de efectivo en nuevas tecnologías, tales como la tecnología distribuida (DLT).

Después de una primera fase de experimentación iniciada el pasado 21 de junio, el Consejo de Gobierno del BCE dio su aprobación para que un grupo adicional de participantes pruebe la tecnología de registro distribuido (DLT) para la liquidación de operaciones en dinero del banco central como parte del programa de experimentación que ha desarrollado durante 2024.

Con la participación de Iberclear en esta experimentación se abre una oportunidad magnífica para aprender, como comunidad financiera, sobre la liquidación de operaciones contra pago en wCBDC emitidas por un Banco Central. Iberclear, conjuntamente con otras diez entidades participantes y como operador de mercado, presentó una iniciativa de participación con el objeto de simular la emisión de un bono digital, cuyo ciclo de vida es gestionado en la plataforma DLT de BME, (BME Digital Bond platform), y cuyo efectivo será liquidado en una de las plataformas DLT de efectivo propuestas por el Eurosistema, la cual pertenece a uno de los bancos centrales europeos que participan en el programa.